

43º JUEGOS MUNICIPALES  
15º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

### ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 3 de FEBRERO de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

**Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas**

**El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.**

**Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12/25.**

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
15º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

## BALONCESTO

### BENJAMIN:

**01.-** Visto y leído el acta del partido **EMBR BENAJMIN vs CRISTO REY** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **CRISTO REY** y no dar al equipo **EMBR BENAJMIN** el punto por partido perdido por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. B.)

## FUTBOL 11

### INFANTIL PLATA:

**02.-** Visto y leído el acta sobre del partido **TGC LAS ROZAS INFANTIL A F11 vs UD LAS MATAS CF INFANTIL C** y el escrito del equipo TGC:

- se acuerda sancionar al ENTRENADOR J.A.C. del equipo **TGC LAS ROZAS INFANTIL A F11** con atenuante de admitir la culpa, con 1 partido (Art.25. c.) multiplicado x2 (ART.25.k) TOTAL 2 PARTIDOS.
- Se deja sin sanción a la afición del equipo TGC por ejercer el deber de socorro.
- Se insta a la federación a hacer las averiguaciones pertinentes y en su caso a tomar las decisiones en cuanto al servicio de arbitraje.

## FUTBOL 7

### FUTBOL 7 SENIOR 2 DIVISION:

**03.-** Visto y leído el acta sobre del partido **UD SOCCO - REAL FURCIA** y el escrito de los dos equipos:

- se acuerda sancionar al equipo, **UD SOCCO** con 12 puntos (Art.27. 3.) por incidente muy grave. La sanción se ha determinado en base a los precedentes existentes en la competición para incidentes de naturaleza similar.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
15º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

- se acuerda sancionar al equipo, **REAL FURCIA** con 12 puntos (Art.27. 3.) por incidente muy grave. La sanción se ha determinado en base a los precedentes existentes en la competición para incidentes de naturaleza similar.
- Sancionar al deportista J.L.H. del equipo **REAL FURCIA** con 6 partidos (Art.25. F.).
- Sancionar al deportista D.L.A. del equipo **REAL FURCIA** con 3 años de suspensión (Art.25. G.).

FUTBOL 7 SENIOR 3 DIVISION:

**04.-** Visto y leído el acta sobre del partido **LAS ROZAS FUSION vs LOS SANTOS F.C.** se acuerda:

- Sancionar al deportista E.V.E. del equipo **LOS SANTOS FC.** con 2 partidos (Art.25. c.).
- Sancionar al deportista C.Ñ.R. del equipo **LAS ROZAS FUSION** con 2 partidos (Art.25. c.).

**05.-** Visto y leído el acta del partido **GALICIA STARS vs 78FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **GALICIA STARS** y descontar al equipo **78FC** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. C.).

**06.-** Visto y leído el acta del partido **KETAMA FCK vs 12 DE OCTUBRE** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **KETAMA FCK** y descontar al equipo **12 DE OCTUBRE** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. C.), al ser la segunda incomparecencia, supone la **exclusión de la competición**, podrán seguir en la misma abonando la fianza antes del viernes 6 de febrero.

JUVENIL ORO:

**07.-** Visto y leído el acta sobre del partido **MINABOQUIEN vs ASTONBIRRA F.C.** se acuerda:

43º JUEGOS MUNICIPALES  
15º. COMITÉ DE COMPETICION 25.26

- Sancionar al deportista H.R.R. del equipo **MINABOQUIEN** con 5 partidos (Art.25. c.) y 10 partidos (Art.25. f.), TOTAL 15 PARTIDOS.

**08.-** Visto y leído el acta sobre del partido **COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS vs ARGOS** se acuerda:

- Sancionar al deportista D.M.F. del equipo **ARGOS** con 5 partidos (Art.25. c.). multiplicado por 2 por el art. 25.k., TOTAL 10 PARTIDOS.
- Sancionar al deportista E.A.A. del equipo **ARGOS** con 5 partidos (Art.25. c.). multiplicado por 2 por el art. 25.k., TOTAL 10 PARTIDOS.

ALEVIN PLATA:

**09.-** Visto y leído el acta del partido **ARGOS 2 vs PUNTA GALEA F7 ALEVIN A** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **PUNTA GALEA F7 ALEVIN A** y no dar al equipo **ARGOS 2** el punto por partido perdido por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. B.)

### FUTBOL SALA

**10.-** Leído el escrito del equipo **GREDOS BENJAMIN B**, y la aceptación del equipo **GREDOS BENJAMIN C** del 14 DE FEBRERO se **ACEPTA** posponer el partido y que este sea jugado en el colegio antes del 28 febrero.

### VOLEIBOL

**11.-** Visto y leído el acta del partido **ALIF VOLEY vs LOGOS BLANCO** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LOGOS BLANCO** y no dar al equipo **ALIF VOLEY** el punto por partido perdido por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. B.)

**12.-** Leído el escrito del equipo **BERRIZ** y la aceptación de **IES EL BURGO**, del 7 DE MARZO se **ACEPTA** posponer el partido, se reagendará otra fecha próximamente en la web.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
15º. COMITÉ DE COMPETICION 25.26

**13.-** Leído el escrito del equipo LOGOS BURDEOS y la aceptación de CV LAS ROZAS AMARILLO, del 7 DE FEBRERO se **ACEPTA** posponer el partido, se reagendará otra fecha próximamente en la web.

## TENIS

### SENIOR

**14.-** Recordamos que este fin de semana se jugará la última jornada de tenis, salvo lluvia. Los partidos aplazados deberán estar disputados como tarde el martes 10 de febrero; en caso contrario, se darán por jugados.

## SANCIONES ADMINISTRATIVAS

**15.-** Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
J.N.C.	SPORTING MONTEROZAS	Futbol 7 senior

Las Rozas de Madrid, 04 DE FEBRERO de 2026

EL COMITÉ DE COMPETICION

